



ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 015-2024-DP-1

“ADQUISICION DE LICENCIAS DE OFIMATICA MICROSOFT OFFICE LTSC STANDARD O EQUIVALENTE”

En Lima, siendo las 09:29 horas del día 29 de Noviembre de 2024, la Presidenta del Comité de Selección comunica mediante correo electrónico a los Miembros del Comité, designado mediante Documento de Designación N° 024-2024-DP/OGA; para conducir el procedimiento de selección denominado Adjudicación Simplificada No. 015-2024-DP-1 - “Adquisición de licencias de ofimática Microsoft Office LTSC Standard o equivalente”, conformado de la siguiente manera:

- ELSA OTILIA PANTA YMÁN, Presidenta Titular
- CARLOS ENRIQUE SALAZAR PAUCAR¹ Miembro Suplente
- WILMER ELIO MANTILLA MUJICA, Miembro Titular

La Presidenta del Comité de Selección, remitió el Reporte de presentación de propuestas, obtenido del SEACE. Asimismo, se realizó la apertura de las ofertas presentadas por los postores en el procedimiento de selección indicado en líneas precedentes. Asimismo, manifestó que se han registrado a través de la plataforma del SEACE, dentro del plazo establecido en el cronograma, los siguientes participantes:

| N° | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro |
|----|-------------|--|-----------------------|
| 1 | 20251505111 | REPLICA S.R.LTDA. | 2024-11-26 15:54:43.0 |
| 2 | 20481682721 | REDCOM SAC | 2024-11-26 12:37:00.0 |
| 3 | 20504714382 | G & S GESTION Y SISTEMAS S.A.C. | 2024-11-27 18:40:08.0 |
| 4 | 20505206844 | SYNETCOM. EIRL | 2024-11-21 16:42:52.0 |
| 5 | 20507498940 | HARDSOFT PERU INTEGRAL SOLUTIONS E.I.R.L | 2024-11-22 16:25:27.0 |
| 6 | 20510032684 | ONCORE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 2024-11-22 19:11:27.0 |
| 7 | 20521435357 | XENTIC S.A.C. | 2024-11-21 15:37:33.0 |
| 8 | 20543342905 | EVOTECH SOLUTION S.A.C. | 2024-11-22 18:20:30.0 |
| 9 | 20545913811 | T&G INFORMATICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 2024-11-25 12:22:21.0 |
| 10 | 20546801471 | SOFTWAREONE PERU S.A.C. | 2024-11-21 16:07:34.0 |
| 11 | 20550024447 | R & M PORTATILES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 2024-11-26 20:54:46.0 |
| 12 | 20551407820 | NET FUSION CONSULTING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 2024-11-21 07:42:39.0 |
| 13 | 20553404631 | DAILY TECHNOLOGY S.A.C. | 2024-11-22 14:02:39.0 |
| 14 | 20553935165 | HYNET S.A.C. | 2024-11-25 15:23:29.0 |
| 15 | 20559563243 | FACTORIA IVAN C & R E.I.R.L. | 2024-11-27 09:34:45.0 |
| 16 | 20601858615 | AGGITY PERU S.A.C. | 2024-11-21 19:27:11.0 |
| 17 | 20605753907 | INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C. | 2024-11-27 08:37:57.0 |
| 18 | 20608505297 | ECLI PERU S.A.C. | 2024-11-26 10:38:44.0 |
| 19 | 20608895176 | REDINET PERU S.A.C. | 2024-11-21 19:35:15.0 |
| 20 | 20609389410 | CRAGLEM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 2024-11-26 23:59:03.0 |
| 21 | 20611499591 | TVT QONTRATISTAS E.I.R.L. | 2024-11-26 21:56:14.0 |
| 22 | 20612267694 | 64BYTE S.A.C. | 2024-11-27 16:25:34.0 |
| 23 | 20612321672 | JMC CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L. | 2024-11-27 09:17:12.0 |
| 24 | 20612399418 | PIMENTEL NEGOCIOS E.I.R.L. | 2024-11-27 08:56:55.0 |
| 25 | 20612573621 | CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L. | 2024-11-26 15:23:54.0 |
| 26 | 20613035398 | OCAMPER S.A.C. | 2024-11-27 08:20:19.0 |
| 27 | 20613267558 | SEGAMA QONTRATISTA S.A.C. | 2024-11-26 17:24:06.0 |

Handwritten signatures and initials in blue ink.

Seguidamente, el Comité de Selección tomó conocimiento que presentaron sus ofertas a través de la plataforma del SEACE, según lo establecido en las bases, los siguientes postores:

| Nro. ítem | Descripción del ítem | | | | |
|--------------|--|--------------------|-------------------|-----------------------|--|
| RUC / Código | Nombre o Razón Social | Fecha Presentación | Hora Presentación | Forma de presentación | |
| 1 | ADQUISICION DE LICENCIAS DE OFIMATICA MICROSOFT OFFICE LTSC STANDARD O EQUIVALENTE | | | | |
| 20608895176 | REDINET PERU S.A.C. | 28/11/2024 | 11:16:37 | Electronico | |
| 20251505111 | REPLICA S.R.LTDA. | 28/11/2024 | 17:50:46 | Electronico | |
| 20504714382 | G & S GESTION Y SISTEMAS S.A.C. | 28/11/2024 | 19:04:03 | Electronico | |
| 20612267694 | 64BYTE S.A.C. | 28/11/2024 | 20:34:23 | Electronico | |
| 20505206844 | SYNETCOM. EIRL | 28/11/2024 | 21:55:51 | Electronico | |
| 20521435357 | XENTIC S.A.C. | 28/11/2024 | 22:53:45 | Electronico | |
| 20550024447 | R & M PORTATILES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 28/11/2024 | 22:57:51 | Electronico | |

¹ En reemplazo del Miembro Titular, Sr. José Luis Franco Vega, quien se encuentra de descanso vacacional.



Acto seguido, el Comité de Selección procedió con la revisión de las ofertas presentadas, a fin de verificar si cumplen con presentar la documentación requerida para su admisión, en el numeral 2.2.1.1. "Documentos para la Admisión de la Oferta", de la Sección Específica de las Bases Integradas, para la admisión de ofertas.

El Comité de Selección revisó que los postores que presentaron sus ofertas cuenten con RNP vigente, así como la relación de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con sanción vigente, con la finalidad de verificar si este se encontraba sancionado o no, obteniéndose lo siguiente:

| N° | RUC | Postor | Detalle | |
|----|-------------|---|----------------------------|---------|
| | | | Tribunal de Contrataciones | RNP |
| 1 | 20608895176 | REDINET PERU S.A.C. | No figura sanción vigente. | Vigente |
| 2 | 20251505111 | REPLICA S.R.LTDA. | No figura sanción vigente. | Vigente |
| 3 | 20504714382 | G & S GESTION Y SISTEMAS S.A.C. | No figura sanción vigente. | Vigente |
| 4 | 20612267694 | 64BYTE S.A.C. | No figura sanción vigente. | Vigente |
| 5 | 20505206844 | SYNETCOM. EIRL | No figura sanción vigente. | Vigente |
| 6 | 20521435357 | XENTIC S.A.C. | No figura sanción vigente. | Vigente |
| 7 | 20550024447 | R & M PORTATILES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | No figura sanción vigente. | Vigente |

Como resultado de la revisión de las ofertas presentadas por los postores, se encontraron omisiones subsanables en los documentos presentados por los postores: SYNETCOM. EIRL y G & S GESTION Y SISTEMAS S.A.C., según el siguiente detalle:

1. En la oferta del postor SYNETCOM. EIRL, se advierte lo siguiente:
 - Falta visado de los documentos de su oferta, según lo solicitado en la Sección General de las Bases Estándar (folio 5), numeral 1.6 FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, que indica:
(...) Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. (...)

En ese sentido, si bien los documentos de la oferta (folios: 6, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 37, 38, 39, 40, 42, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 55, 56, 57, 58, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70 y 73), no cuentan con el visto de su representante, este error formal se encuentra dentro de los supuestos de subsanación previstos en la normativa de contratación pública. Además es preciso indicar que los folios 10, 16, 17, 24, 27, 28, 33, 36, 41, 43, 45, 52, 54, 59, 71, 72, 74 y 75 cuentan con firma digital con fecha 05/06/2024.

2. En la oferta postor G & S GESTION Y SISTEMAS S.A.C., se advierte lo siguiente:
 - Error en el Anexo N° 3 (folio 13) de su oferta, deberá considerar el formato del Anexo N° 3, de acuerdo a las Bases Integradas.
Título dice: Declaración Jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia.
Debe decir: Declaración Jurada de cumplimiento de las **Especificaciones Técnicas**.

Sin embargo, se advierte que dicho error material, es pasible de ser corregido, toda vez que no altera el contenido esencial de la oferta, encontrándose dicho aspecto dentro de los supuestos de subsanación previstos en la normativa de contratación pública.

Al respecto, se acordó notificar a los referidos postores otorgándoles un plazo de un (01) día hábil para que subsanen las observaciones realizadas, conforme a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que, sus ofertas continuarán vigentes para todo efecto, a condición de la efectiva enmienda de las omisiones.

Por consiguiente, el Comité de Selección, toma los siguientes acuerdos:

- Notificar a través del SEACE, a los postores: SYNETCOM. EIRL y G & S GESTION Y SISTEMAS S.A.C., otorgándoles un plazo para que subsanen las observaciones encontradas en sus ofertas, conforme a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que, sus ofertas continuarán vigentes para todo efecto, a condición de la efectiva enmienda de las omisiones.
- Postergar el calendario del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 015-2024-DP-1, para culminar con la fase de evaluación y calificación de ofertas y otorgamiento de la Buena Pro; de ser el caso, hasta el lunes 02 de diciembre de 2024.



Acto seguido, se da lectura y en señal de conformidad, los miembros del Comité de Selección, suscriben la presente acta.

Carlos Enrique Salazar Paucar
Miembro del Comité de
Selección

Elsa Otilia Panta Ymán
Presidenta del Comité de
Selección

Wilmer Elio Mantilla Mujica
Miembro del Comité de
Selección



ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2024-DP-1

“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE OFIMÁTICA MICROSOFT OFFICE LTSC STANDARD O EQUIVALENTE”

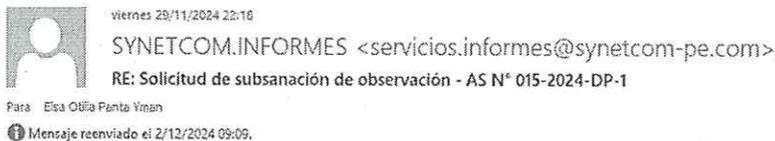
En la ciudad de Lima, siendo las 15:30 horas del día 03 de diciembre de 2024, los miembros del Comité de Selección designado mediante Documento de Designación N° 024-2024-DP/OGA; para conducir el procedimiento de selección denominado Adjudicación Simplificada No. 015-2024-DP-1 - “Adquisición de licencias de ofimática Microsoft Office LTSC Standard o equivalente”, conformado de la siguiente manera:

- ELSA OTILIA PANTA YMÁN, Presidenta Titular
- JOSE LUIS FRANCO VEGA Miembro Titular
- WILMER ELIO MANTILLA MUJICA, Miembro Titular

La Presidenta del Comité de Selección, señaló que conforme al acta de apertura de ofertas de fecha 29 de Noviembre, se acordó lo siguiente:

- Notificar a través del SEACE, a los postores: SYNETCOM. EIRL y G & S GESTION Y SISTEMAS S.A.C., otorgándoles un plazo para que subsanen las observaciones encontradas en sus ofertas, conforme a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que, sus ofertas continuarán vigentes para todo efecto, a condición de la efectiva enmienda de las omisiones.
- Postergar el calendario del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 015-2024-DP-1, para culminar con la fase de evaluación y calificación de ofertas y otorgamiento de la Buena Pro; de ser el caso, hasta el lunes 02 de diciembre de 2024.

Es preciso indicar que con fecha 02 de diciembre de 2024, el Comité de Selección se reunió para verificar si en el SEACE, se habían registrado las subsanaciones solicitadas con fecha 29 de noviembre de 2024; no se encontraron subsanaciones. Al respecto, el Comité de Selección encontró el correo electrónico de la empresa SYNETCOM. EIRL, según se detalla:



Buenas Noches.

Ante lo absurdo que indican, y al parecer que ya tienen todo manejado y arreglado, la subsanación que indican es algo que es fuera de lo coherente.

- Todos los formatos están debidamente firmados
(Salvo que ya tienen manejado a un postor buscan desacreditar a los demás poniendo en excusa lo absurdo)

Solicito, revisen la legalidad de todos los documentos sin poner en obstáculo absurdos, siendo aun mas la oficina que manejan.

El postor que gane el servicio que sea el idóneo, que la propuesta económica sea el mas bajo, y que no sea lo contrario.

ATTE.



Informes de Servicios

Al no contar con subsanaciones, y al vencerse el plazo el día 02 de diciembre de 2024, se procede con la postergación del calendario del procedimiento de selección hasta el día 03 de diciembre de 2024.

ADMISIÓN DE OFERTAS:

La presidenta del Comité de Selección, en coordinación con los miembros del Comité, procedió a la revisión de las ofertas presentadas a fin de verificar si cumplen con presentar la documentación requerida para su admisión,



en el numeral 2.2.1.1. "Documentos para la Admisión de la Oferta" de la Sección Específica de las Bases Integradas, para la admisión de ofertas, obteniendo como resultado:

1. Postor **SYNETCOM. EIRL:**

Con fecha 29 de noviembre de 2024, fue notificado a través del SEACE, mediante Carta N° 001-2024/CS-AS-015-2024-DP-1, para subsanar en un plazo máximo de un (01) día hábil, el visado de los documentos de su oferta. Asimismo, se remitió el referido documento, a través de los correos electrónicos indicados en su oferta. Sin embargo, el postor no realizó la efectiva subsanación a través del SEACE, dentro del plazo otorgado por el Comité de Selección. En tal sentido, al no cumplir con las condiciones requeridas, la oferta del referido postor, se declara **NO ADMITIDA**, conforme a lo dispuesto en la normativa que rige la materia.

2. Postor **G & S GESTION Y SISTEMAS S.A.C:**

Con fecha 29 de noviembre de 2024, fue notificado a través del SEACE, mediante Carta N° 002-2024/CS-AS-015-2024-DP-1, para subsanar en un plazo máximo de un (01) día hábil, el error material en el Anexo N° 3 (folio 13) de su oferta, de acuerdo a las Bases Integradas.

Título dice: Declaración Jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia.

Debe decir: Declaración Jurada de cumplimiento de las **Especificaciones Técnicas**.

Asimismo, se remitió el referido documento, a través del correo electrónico indicado en su oferta. Sin embargo, el postor no realizó la efectiva subsanación a través del SEACE, dentro del plazo otorgado por el Comité de Selección. En tal sentido, al no cumplir con las condiciones requeridas, la oferta del referido postor, se declara **NO ADMITIDA**, conforme a lo dispuesto en la normativa que rige la materia.

Luego de la revisión de todas las ofertas presentadas, el Comité acuerda lo siguiente:

- **Admitir las ofertas** de los postores:

- ✓ REDINET PERU S.A.C.
- ✓ REPLICA S.R.LTDA.
- ✓ 64BYTE S.A.C.
- ✓ XENTIC S.A.C.
- ✓ R & M PORTATILES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Acto seguido, se procedió con la evaluación de las ofertas de los postores, cuyas ofertas fueron declaradas ADMITIDAS.

EVALUACIÓN DE OFERTAS:

El Comité de Selección procedió a aplicar a los postores admitidos el factor de evaluación "precio", indicado en el Capítulo IV "Factores de Evaluación" de la Sección Específica de las Bases Integradas, obteniéndose el siguiente resultado:

Valor estimado: S/ 449,260.20

| Nº | Postor | Oferta económica S/ | Sol. Bonificac. (Anexo N° 10) | Puntaje | Bonificación | Puntaje Total | Orden de Prelación | Observación |
|----|---|---------------------|-------------------------------|---------|--------------|---------------|--------------------|--------------------------------|
| 1 | REDINET PERU S.A.C. | 384,199.74 | Si | 100.00 | 5.00 | 105.00 | 1 | Dentro del valor estimado. |
| 2 | REPLICA S.R.LTDA. | 413,640.00 | No | 92.88 | - | 92.88 | 4 | Dentro del valor estimado. |
| 3 | XENTIC S.A.C. | 421,009.33 | Si | 91.26 | 4.56 | 95.82 | 2 | Dentro del valor estimado. |
| 4 | 64BYTE S.A.C. | 433,620.00 | Si | 88.60 | 4.43 | 93.03 | 3 | Dentro del valor estimado. |
| 5 | R & M PORTATILES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 650,000.00 | Si | 59.11 | 2.96 | 62.07 | 5 | Por encima del valor estimado. |

CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

Acto de seguido, en cumplimiento del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, procedió a verificar los documentos de calificación del postor admitido y evaluado que obtuvo el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, a fin de verificar si cumplen con lo indicado con los "Requisitos de Calificación" del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases Integradas, materia del presente procedimiento de selección.



| DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN | | REDINET PERU S.A.C. | XENTIC S.A.C. |
|--|--|--------------------------------|--|
| | | CUMPLE SI/NO | CUMPLE SI/NO |
| A | EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD | | |
| | <p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente S/ 900,000.00 (Novecientos mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 110,00.00 (Ciento diez mil con 00/00 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta De Licenciamiento por Suscripción Microsoft 365, Licenciamiento Microsoft Office LTSC, Licenciamiento Microsoft Windows o Licenciamiento por Suscripción Microsoft Azure.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> | SI CUMPLE (Folios 17, 18 y 19) | SI CUMPLE (Folios 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38) |
| CALIFICADA / DESCALIFICADA | | CALIFICADA | CALIFICADA |

Finalmente, el Comité de Selección acuerda por unanimidad lo siguiente:

1. **Otorgar la Buena Pro** a la empresa REDINET PERU S.A.C., con RUC N° 20608895176, por el monto ofertado de **S/. 384,199.74** (Trescientos ochenta y cuatro mil ciento noventa y nueve con 74/100 Soles), incluidos los impuestos de ley; postor que ocupó el primer lugar en orden de prelación y por haber obtenido el **puntaje total de 105 puntos**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. **Notificar** a través del SEACE el otorgamiento de la buena pro, de conformidad con lo establecido en el Artículo 63° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
3. Asimismo, se deja constancia que habiéndose presentado más de una oferta, en el presente procedimiento de selección, **el consentimiento de la buena pro, se producirá a los cinco (5) días hábiles de la notificación de su otorgamiento**, conforme a lo dispuesto en el Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

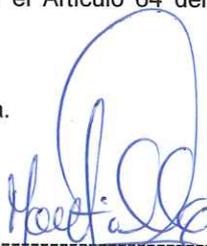
En señal de conformidad, los miembros del Comité de Selección suscriben la presente acta.



José Luis Franco Vega
Miembro del Comité de Selección



Elsa Otilia Panta Ymán
Presidenta del Comité de Selección



Wilmer Elio Mantilla Mujica
Miembro del Comité de Selección